

C. ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA GENERAL DE FERROCARRILES CATALANES SOCIEDAD ANONIMA (En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance final de liquidación aprobado en la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que ha tenido lugar el 28 de junio de 1988, siendo dicho balance el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	
1. Depósito anticipos cuota liquidativa	3.715.300
2. Cuentas corrientes	1.437.645
Pérdidas acumuladas	41.269.438
Anticipos a accionistas	33.433.600
Gastos liquidación	7.459.478
Total Activo	87.315.461
Pasivo:	
Capital	83.584.000
Anticipos accionistas pendientes cobro	3.715.300
Gastos y comisiones bancarias a pagar	16.161
Total Pasivo	87.315.461

A la vista del mismo, y una vez extinguida la totalidad de pasivos y gastos exigibles, resulta un activo liquidable de 34.855.084 pesetas, equivalentes al 41,70 por 100 del capital social, o sea, que corresponde una cuota liquidativa de 208,60 pesetas por cada una de las 167.168 acciones de valor 500 pesetas cada una que tiene en circulación la Sociedad.

Barcelona, 8 de julio de 1988.-Un Liquidador, Armando Rodríguez Sainz.-11.723-C.

COMERCIAL DE PRODUCTOS PESQUEROS, S. A. («COPROPESA»)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para Junta general extraordinaria, a celebrar el día 26 de septiembre de 1988, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria y el 27 del mismo mes y año, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, San Fernando (Cádiz) y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Ampliación de capital y consecuente modificación de Estatutos.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

San Fernando a 28 de julio de 1988.-12.107-C.

CENTRE DE CALCUL GIRONA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria para el día 15 de septiembre de 1988, en primera convocatoria, a las dieciocho horas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Girona, avenida Sant Francesc, número 15, bajo, y para el día siguiente, 16 de septiembre de 1988, en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de distribución de resultados del ejercicio de 1987.

Segundo.-Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Cuarto.-Renovación de los cargos del Consejo de Administración, con cese y nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.-Designación de la persona que elevará a públicos los acuerdos adoptados.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Aprobación del acta de la reunión o designación, en su caso, de Interventores para su aprobación.

Girona, 14 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Bellvehí Raset.-12.114-C.

JARDIN RESIDENCIAL LA MOTILLA, S. A.

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Jardin Residencial la Motilla, Sociedad Anónima», aprobó el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.460
Deudores	21.306.509
Pérdidas	68.886
Pasivo:	
Capital	8.200.000
Reservas	12.771.498
Provisiones	386.357

Dos Hermanas, 7 de julio de 1988.-Los liquidadores, Carlos Soto Camino, Pedro Lucena Caro, Francisco Jiménez Monclova.-11.731-C.

ESPAÑOLA DE PISCIFACTORIA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para Junta general extraordinaria, a celebrar el día 26 de septiembre de 1988, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y el 27 del mismo mes y año, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, San Fernando (Cádiz), y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Ampliación de capital y consecuente modificación de Estatutos.

Segundo.-Reelección Administrador.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

San Fernando a 28 de julio de 1988.-12.109-C.

LICEO EUROPEO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, en reunión de 15 de julio actual, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, travesía de Pablo

Picasso, número 8, segundo izquierda, en Alcobendas, a las diez horas, del día 24 de septiembre próximo, en primera convocatoria y a igual hora del siguiente día, 25 de septiembre, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Modificación, en su caso, de los artículos 6, 12, 14, 15, 16, 17 y 23 de los Estatutos sociales, facilitándose a los señores accionistas no Consejeros copia literal de dichas modificaciones.

Los señores accionistas deberán remitir a la Sociedad, antes del día 15 de septiembre, mediante escrito razonado, las sugerencias o reparos que estimen pertinentes a las modificaciones propuestas para su mejor examen en la Junta general.

Segundo.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Alcobendas, 22 de julio de 1988.-El Presidente del Consejo, Arsenio Inclán Alonso.-12.086-C.

GRANITOS DE LOS PEDROCHES, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en segunda convocatoria, el próximo día 27 de agosto, sábado, a las veinte horas, en el salón de actos del Centro de Convivencia de Pozoblanco (Paseo Marcos Redondo), no contándose con poderla celebrar en primera, que se convoca, igualmente, para el día 26 del mismo mes, en el lugar y hora indicados, para tratar el siguiente

Asunto único

Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta del Consejo de Administración de ampliar el capital social y modificación del correspondiente artículo de los Estatutos Sociales.

Pozoblanco, 15 de julio de 1988.-El Secretario del Consejo de Administración.-4.325-D.

COMERCIAL PERFIL EN FRIO, S. A. (COPERFRISA)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en las demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 1988, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-Balance de situación. Aprobar el Balance general de situación de la Sociedad, cerrado el día 29 de junio de 1988.

Segundo.-Fusión por absorción. Fusionar la Sociedad con la Compañía «Perfil en Frio, Sociedad Anónima», mediante su absorción por ésta, a la que se traspa en bloque el patrimonio de «Comercial Perfil en Frio, Sociedad Anónima», que queda disuelta sin liquidación y con subrogación por parte de «Perfil en Frio, Sociedad Anónima»-Sociedad absorbente-, en todos los derechos y obligaciones de la Compañía absorbida «Comercial Perfil en Frio, Sociedad Anónima».

Tercero.-Retroacción de efectos. El otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión por

absorción, en cuanto a todos sus efectos jurídicos, económicos y fiscales, se entenderá retrotraído al día 30 de junio de 1988.

Cuarto.—Delegación. Se faculta al Presidente Administrador de la Sociedad y al Secretario de la misma con cuanta amplitud sea precisa para que, en nombre y representación de la Compañía «Comercial Perfil en Frio, Sociedad Anónima», uno cualquiera de ellos, indistintamente, haga y practique cuanto sea necesario, oportuno o conveniente para la ejecución, formalización y legalización de los acuerdos precedentes y, en general, todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, en especial lo preceptuado en los artículos 134, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución y legalización de tales acuerdos y obtener su inscripción en el Registro Mercantil, con facultades de subsanación, en su caso.

Madrid, 28 de julio de 1988.—El Secretario, Julio Echaide.—12.090-C. 1.ª 8-8-1988

CANDEL Y COSIN, S. A.

Reducción de capital

La Junta universal de socios de «Candel y Cosin, Sociedad Anónima», con CIF A-46-053419, domiciliada en Valencia, calle Castán Tobeñas, 60, válidamente celebrada en el domicilio social el día 14 de julio de 1988, acordó reducir el capital social, que actualmente es de 40.400.000 pesetas, representado por 10.100 acciones, al portador, de 4.000 pesetas de valor nominal cada una, dejándolo establecido en 404.000 pesetas, entregando a cada accionista 3.960 pesetas en efectivo por cada una de las acciones de que sea titular y estampillando éstas con su nuevo valor nominal.

Lo que se anuncia a los efectos previstos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 15 de julio de 1988.—El Gerente, Miguel Candel Carpi.—4.067-10. 1.ª 8-8-1988

MATERIAL Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones serie «B» correspondientes al año 1988

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Francisco J. Núñez-Lagos Roglá, el día 28 de los corrientes, han sido amortizadas las 1.250 obligaciones que a continuación se citan, emitidas por escritura pública otorgada ante el Notario que fue de Madrid don Francisco Núñez Lagos, en 24 de febrero de 1955:

61.501 al 61.539
65.501 66.000
73.501 74.000
74.501 74.600
74.662 74.700
74.829 74.900

Los poseedores de las obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 995 pesetas líquidas por título, a partir del 15 de septiembre de 1988, en las centrales y sucursales del Banco Central.

Madrid, 29 de julio de 1988.—El Consejo de Administración, María Rosario Martín Nacha.—12.124-C.

CRUCEROS IBERIA, S. A.

Armadores de buques de turismo

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los titulares de acciones de la Entidad «Cruces Iberia, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la Sala de Juntas del Abogado José María Lafuente, calle Velázquez,

que, número 8, de esta ciudad, el próximo día 26 de agosto del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 27 del mismo mes, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Lectura de la Memoria, del Balance y Cuentas de Gastos y Resultados correspondientes al ejercicio de 1987.

Tercero.—Propuesta de aprobación de Balance y cuentas mencionadas en el apartado anterior.

Cuarto.—Propuesta de distribución de los beneficios habidos en el ejercicio de 1987.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 1 de agosto de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración, César Canales B.—12.088-C.

MARINA DE CASARES, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

En Junta general celebrada el día 16 de junio de 1988 se ha acordado la reducción del capital social en 15.500.000 pesetas mediante la amortización de 620 acciones al valor nominal.—La Administración.

Madrid, 29 de julio de 1988.—12.053-C. 1.ª 8-8-1988

DISTRIBUIDORA PETROLIFERA ESPAÑOLA, S. A. (DIPESA)

Reducción de capital y cambio de domicilio social

Por acuerdo de la Junta general universal y extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988 se acordó lo siguiente:

Disminuir el capital social en 11.118.000 pesetas mediante la amortización de 22.376 acciones de 500 pesetas de valor nominal.

Igualmente se acordó cambiar el domicilio social de la Compañía desde la calle de San Bernardo, número 2, de Madrid, a la calle de José Abascal, número 34, 6.º izquierda, igualmente de esta capital.

Se publica el presente anuncio a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de julio de 1988.—12.028-C. 1.ª 8-8-1988

PERFIL EN FRIO, S. A. (PERFRISA)

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en las demás disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 30 de junio de 1988, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Fusión. Fusionar «Perfil en Frio, Sociedad Anónima» (PERFRISA), con «Comercial Perfil en Frio, Sociedad Anónima» (COPERFRISA), mediante la absorción de la segunda por la primera, con adquisición en bloque del patrimonio de «Comercial Perfil en Frio, Sociedad Anónima», y subrogación en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, y teniendo en cuenta que la totalidad de las acciones de la absorbida son propiedad de la absorbente, ésta no amplía su capital y sustituye las acciones de «Comercial Perfil en Frio, Sociedad Anónima», en cartera, por el patrimonio en bloque de la absorbida.

Segundo.—Retroacción de efectos. El otorgamiento de la correspondiente escritura pública de fusión por absorción, en cuanto a todos sus efectos jurídicos, económicos y fiscales, se entenderá retrotraído al día 30 de junio de 1988.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración. Se faculta al Consejo de Administración de la Sociedad para que, con la más amplia libertad y en los términos que tenga por conveniente, adopte todos los acuerdos complementarios que se precisen en orden a la fusión acordada y haga y practique cuanto sea necesario, oportuno o conveniente para la ejecución, formalización y legalización de los acuerdos precedentes y, en general, todo cuanto se precise en cumplimiento de la legislación vigente, en especial lo preceptuado en los artículos 134, 143, 145 y concordantes de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, así como para otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución y legalización de tales acuerdos y obtener su inscripción en el Registro Mercantil, con facultades de subsanación, en su caso; atribuciones que el Consejo de Administración podrá delegar en toda su amplitud en uno o más de sus miembros, conjunta o solidariamente.

Madrid, 28 de julio de 1988.—El Presidente, Pedro Murga.—12.089-C. 1.ª 8-8-1988

ALCALOIDES, S. A.

Primer anuncio de fusión

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad «Alcaloides, Sociedad Anónima», y en su reunión del 30 de abril de 1988, se adoptaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de «Alcaloides, Sociedad Anónima» con «Antibióticos, Sociedad Anónima», mediante la absorción de aquella por ésta y para ello la disolución, sin liquidación, de «Alcaloides, Sociedad Anónima», y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad absorbente, quedando legalmente subrogada «Antibióticos, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones procedentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 27 de julio de 1951 y disposiciones concordantes.

Segundo.—Aprobar el Balance y cuenta de Resultados de «Alcaloides, Sociedad Anónima» cerrados el día anterior a la celebración de la presente Junta general.

Tercero.—Por efecto de los precedentes acuerdos de fusión por absorción, la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Alcaloides, Sociedad Anónima» quedarán anuladas, por ser todas ellas propiedad de «Antibióticos, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Someter la eficacia de los acuerdos al cumplimiento de la condición suspensiva de que por la Sociedad absorbente se adopten los correlativos acuerdos de fusión por absorción, y al cumplimiento de lo establecido por el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Someter el acuerdo de fusión a la condición suspensiva de la concesión de los beneficios fiscales solicitados en la escisión total de «Antibióticos, Sociedad Anónima».

Sexto.—Facultar al Administrador único de la Sociedad para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados.

Madrid, 28 de julio de 1988.—12.068-C. 1.ª 8-8-1988

CREACIONES MILO, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria el día 28 de agosto de 1988, a las diez horas en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, y en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1987.

Segundo.—Acuerdo sobre distribución de resultados.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Cuarto.-Ampliación del capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Alcoy, 25 de julio de 1988.-3.193-D.

L. C. M. CANARIAS, S. A.

Por la presente se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrarán conjuntamente en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 2 de septiembre, a las nueve horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente inmediato.

Orden del día

Ampliación del capital social.

Las Palmas, 30 de julio de 1988.-El Presidente, Francisco J. Lorenzo Huete.-12.125-C.

GRUPO COMO, S. A. BARCELONA

Calle Londres, 29, bajos

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Entidad «Grupo Como, Sociedad Anónima», celebrada el día 7 de julio de 1988, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, acogiéndose a los artículos 150 y 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la citada Ley.

Barcelona, 27 de julio de 1988.-4.058-16.

ANTIBIOTICOS, S. A.

Primer anuncio de fusión y escisión

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad «Antibióticos, Sociedad Anónima», y en su reunión del 30 de abril de 1988, se adoptaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar la fusión de «Antibióticos, Sociedad Anónima» con «Alcaloides, Sociedad Anónima» mediante la absorción de ésta por aquella, con disolución sin liquidación de «Alcaloides, Sociedad Anónima» y traspaso en bloque a favor de «Antibióticos, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal de todo el patrimonio de «Alcaloides, Sociedad Anónima», sin ampliación de capital de «Antibióticos, Sociedad Anónima».

Segundo.-Las acciones representativas del capital social de «Alcaloides, Sociedad Anónima» serán anuladas.

Tercero.-Someter la eficacia de todos los acuerdos anteriores al cumplimiento de la condición suspensiva de que «Alcaloides, Sociedad Anónima», adopte los correlativos acuerdos de fusión por absorción y al cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.-Someter el acuerdo de fusión a la condición suspensiva de la concesión de los beneficios fiscales solicitados en la escisión total de «Antibióticos, Sociedad Anónima».

Quinto.-Aprobar la escisión total, por absorción y constitución de nueva Sociedad, de «Antibióticos, Sociedad Anónima» (ASA), que quedará disuelta sin liquidación dividiendo su patrimonio en dos partes constitutivas de la actividades diferenciadas de «Farmacia» y «Fermentación», que se traspasan en bloque y a título de sucesión universal, respectivamente, a las Sociedades beneficiarias de la escisión: «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima» (FICE), Sociedad absorbente y «Antibióticos, Sociedad Anónima», Sociedad a constituir, quienes emitirán el capital necesario según la relación de canje establecida para canjear las acciones en circulación, de «Antibióticos, Sociedad Anónima» que quedarán anuladas en el proceso de escisión.

Sexto.-Aprobar el Balance de escisión de «Antibióticos, Sociedad Anónima», debidamente actualizado en sus valores de acuerdo con el artículo 4.º de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, cerrado el 29 de abril de 1988, día anterior al de la celebración de esta Junta, así como la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a la citada fecha a efectos y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las fusiones de Empresas y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

El citado Balance, con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, figura como anexo número 1, incorporado al acta de la Junta.

Séptimo.-Aprobar la siguiente distribución de los resultados obtenidos en el período de 1 de enero a 29 de abril de 1988 que ascienden a 1.804.956.183 pesetas:

Previsión Impuesto sobre Sociedades: 450.066.896 pesetas.

Reservas voluntarias: 1.354.889.287 pesetas.

Octavo.-Aprobar los Balances parciales formulados en la misma fecha de 29 de abril de 1988, correspondientes a cada uno de los dos bloques patrimoniales escindidos, que se traspasan a las dos Sociedades beneficiarias de la escisión, recibiendo «Antibióticos, Sociedad Anónima», Sociedad a constituir, el segmento patrimonial constitutivo de la actividad diferenciada de «Fermentación», con un valor neto patrimonial de 14.074.331.260 pesetas y «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima» (FICE), el segmento constitutivo de la actividad de «Farmacia» con un valor neto patrimonial de 10.748.127.750 pesetas.

Los citados Balances parciales correspondientes a las actividades escindidas figuran como anexos números 2 y 3 al acta de la Junta.

Noveno.-Aprobar las siguientes relaciones de canje que se derivan de las respectivas valoraciones reales de las situaciones netas patrimoniales referidas a la fecha anterior a la de los acuerdos de escisión:

a) Una acción de «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», serie A, de 5.000 pesetas de valor nominal por 3.9994 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, o por 15.9976 acciones de 250 pesetas de valor nominal de «Antibióticos, Sociedad Anónima».

b) 5.67007 acciones ó 1.41752 acciones de «Antibióticos, Sociedad Anónima», Sociedad a constituir de 1.000 pesetas de valor nominal cada una por respectivamente, una acción de «Antibióticos, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una ó de 250 pesetas de valor nominal cada una.

Conforme con las citadas relaciones de canje, «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», emitirá 447.140 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una, al tipo de emisión del 480,75 por 100, y por su parte, «Antibióticos, Sociedad Anónima», Sociedad a constituir, emitirá 13.277.671 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, al tipo de emisión del 106 por 100 que serán canjeadas, ambas clases de acciones, a los accionistas de «Antibióticos, Sociedad Anónima», en proporción a sus respectivas participaciones, o separadamente, a cada grupo de accionistas que se puedan formar en el momento del canje que representen, respectivamente, el 43,3 por 100 y el 56,7 por 100 del capital social de «Antibióticos, Sociedad Anónima», porcentajes equivalentes a los de los dos bloques patrimoniales de «Farmacia» y «Fermentación» escindidos de dicha Sociedad que, respectivamente, se traspasan a «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima» y a «Antibióticos, Sociedad Anónima», Sociedad a constituir.

Las nuevas acciones emitidas participarán en los resultados a partir de la fecha de los acuerdos de escisión, a la que se retrotraen los efectos económicos de la misma, de manera que las ganancias o pérdidas, obtenidas por la Sociedad disuelta «Antibióticos, Sociedad Anónima» en el período comprendido entre el 30 de abril de 1988, fecha de los acuerdos, y la del Balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de las escrituras, serán por cuenta de las Sociedades beneficiarias de la escisión.

Décimo.-La Junta toma conocimiento y aprueba la valoración asignada al patrimonio representativo de

la actividad diferenciada farmacéutica (comercial y de fabricación) del Instituto de Biología y Sueroterapia («IBYS, Sociedad Anónima») que, en virtud del acuerdo de escisión parcial de dicha Sociedad adoptado con esta misma fecha, es objeto de traspaso en bloque a «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», beneficiaria de esta parte escindida.

La composición del patrimonio del Instituto de Biología y Sueroterapia («IBYS, Sociedad Anónima»), cuya valoración y traspaso a «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», se aprueba, constan en la Memoria e informe técnico correspondientes que han sido examinados y están depositados en el domicilio social de «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», a disposición de quien proceda.

Undécimo.-Someter la eficacia de los acuerdos de escisión y, en general, de los actos con ella relacionados, a las condiciones suspensivas de la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes, la aprobación de los correlativos acuerdos por «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», y a que por el Ministerio de Economía y Hacienda se concedan a la escisión total de «Antibióticos, Sociedad Anónima» y a la escisión parcial del Instituto de Biología y Sueroterapia («IBYS, Sociedad Anónima»), acordadas en la misma fecha, los beneficios fiscales que se soliciten al amparo de la legislación vigente sobre Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas contenido en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

Duodécimo.-Facultar al Consejo de Administración en los más amplios términos, para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados.

Madrid, 28 de julio de 1988.-12.070-C.

1.ª 8-8-1988

T. L. ASOCIADOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía mercantil «T. L. Asociados, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 5 de septiembre de 1988, a las doce horas, en primera convocatoria, y, a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, la cual tendrá lugar en paseo de Manuel Girona, número 14, bajos, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aumento de capital social.

Segundo.-Desembolso y suscripción, en su caso, de las nuevas acciones creadas como consecuencia de dicho aumento de capital social.

Tercero.-Modificación de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Ceses y nombramiento.

Quinto.-Ruegos y preguntas.

Sexto.-Delegación de facultades.

Barcelona, 29 de julio de 1988.-Por el Consejo de Administración.-4.064-16.

CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS Y LOCALES, S. A. (COVILSA)

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 27 de septiembre de 1988, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, al siguiente día, en los mismos local y hora, en su caso, en segunda, que se desarrollará bajo el siguiente

Orden del día

Primero.-Propuesta de aumento de capital.

Segundo.-Propuesta de modificación de Estatutos.

Tercero.-Propuesta de cese y nombramiento de cargos sociales.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de julio de 1988.-El Presidente.-4.059-16.

INMOBILIARIA CATALONIA, S. A.**Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 7 de septiembre de 1988, a las dieciocho horas, en el domicilio social, sito en calle Parlamento, 55, 1.º, 2.ª, de Barcelona, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del siguiente en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre Memoria, Balance y Cuentas ejercicios de 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986 y 1987 y aprobación, si procede, de la Cuenta de resultados de la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1988.

Barcelona, 28 de julio de 1988.—El Presidente del Consejo.—4.056-16.

TRANSPORTS BIROSTA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 2 de septiembre de 1988, a las nueve horas, y, en segunda convocatoria, para el día 3 de septiembre de 1988, a las nueve horas, ambas en el domicilio social, sito en Manlleu (Barcelona), calle Juan Maragall, número 36, con el siguiente orden del día:

- Primero.—Aprobación de la gestión social.
- Segundo.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, demás cuentas y Memoria del ejercicio de 1987.
- Tercero.—Distribución de resultados.
- Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Manlleu, 30 de junio de 1988.—Un Administrador. José Llorens Aguilera.—4.063-16.

EXTRACCIONES SALINERAS ANDALUZAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Extracciones Salineras Andaluzas, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 28 de septiembre de 1988, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la avenida de Bartolomé Roselló, número 18, de Ibiza, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Ibiza a 28 de julio de 1988.—El Consejo de Administración.—12.104-C.

INSOLITO, S. A.

La Junta general universal y extraordinaria de accionistas de la Entidad «Insólito, Sociedad Anónima», celebrada el día 18 de diciembre de 1987, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, acogiéndose a los artículos 150 y 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 153 de la citada Ley.

Barcelona, 27 de julio de 1988.—4.057-16.

ESTAMPACIONES METALICAS ARIN, S. A.**Convocatoria de Junta general extraordinaria**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en los locales de la Sociedad, polígono industrial de Lebario, de Abadiano (Vizcaya), en primera convocatoria, para el día 23 de

septiembre de 1988, a las diecisiete horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día 30 de septiembre de 1988, a igual hora y en el mismo lugar, a fin de someter a la deliberación y decisión los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1987; aplicación de resultados y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Designación, en su caso, de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1988.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Abadiano, 15 de julio de 1988.—4.305-D.

GADITANA DE DESARROLLO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Gaditana de Desarrollo, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 28 de septiembre de 1988, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la avenida de Bartolomé Roselló, número 18, de Ibiza, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Ibiza a 28 de julio de 1988.—El Consejo de Administración.—12.106-C.

CULTIVOS PISCICOLAS MARINOS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad «Cultivos Piscícolas Marinos, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 28 de septiembre de 1988, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la avenida de Bartolomé Roselló, número 18, de Ibiza, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Ampliación del capital social y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Ibiza a 28 de julio de 1988.—El Consejo de Administración.—12.105-C.

A. P. GROUP, S. A. AS, S. A.**Tercer anuncio de fusión**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en concordancia con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público, para conocimiento de los interesados:

Que en las Juntas generales universales de socios de «A. P. Group, Sociedad Anónima» y «AS, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 1 de abril de 1988, se adoptaron, por unanimidad, entre otros, los acuerdos que, en lo pertinente y a los efectos legales oportunos, se expresan:

Primero.—Proceder a la fusión de «A. P. Group, Sociedad Anónima» y «AS, Sociedad Anónima», mediante la absorción por la primera de la segunda, con disolución sin liquidación de «AS, Sociedad Anónima», y traspaso en bloque a favor de «A. P. Group, Sociedad Anónima», a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de la Sociedad absorbida, «AS, Sociedad Anónima», y quedando la Sociedad absorbente, «A. P. Group, Sociedad Anónima», plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones procedentes de la Sociedad absorbida, «AS, Sociedad Anónima», sin ninguna reserva ni limitación; todo ello de conformidad con lo dispuesto al efecto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las

Sociedades Anónimas, y demás normativa que resulte de aplicación.

Segundo.—Aprobar los Balances de «A. P. Group, Sociedad Anónima» y «AS, Sociedad Anónima», formalizado el día anterior al de la celebración de las respectivas Juntas generales universales, a los efectos y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951, Reglamento del Registro Mercantil, de 14 de diciembre de 1956, y demás normativa concordante de aplicación.

Tercero.—Someter la validez y eficacia de los acuerdos relativos a la fusión al cumplimiento de las siguientes condiciones suspensivas:

- a) Que por las respectivas Juntas generales de accionistas de las dos Compañías mercantiles «A. P. Group, Sociedad Anónima» y «AS, Sociedad Anónima», se adopten los correspondientes acuerdos en los mismos términos que los presentes, acordando la fusión de que se trata.
- b) Que por el Ministerio de Economía y Hacienda del Gobierno de la Nación, y, asimismo, por el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, se concedan, en su caso, los beneficios tributarios establecidos por la legislación vigente para las fusiones de Empresas.

Cuarto.—Facultar al señor don Emilio García Ganuza para que, con la más amplia libertad y en los términos que tenga por convenientes, decida sobre el momento y forma del cumplimiento de la condición suspensiva a que se refiere el acuerdo inmediato anterior, y, en consecuencia, haga y practique cuanto sea oportuno y necesario en orden a la fusión acordada, complementando, en lo menester, los acuerdos adoptados en la presente Junta, adoptando a su vez cuanto se precise en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, Reglamento del Registro Mercantil y demás disposiciones concordantes y de aplicación, así como otorgue cuantos documentos públicos o privados resulten necesarios hasta su inscripción en el correspondiente Registro Mercantil, con facultades de subsanación, en su caso.

Pamplona, 26 de julio de 1988.—4.424-D.
y 3.ª 8-8-1988

PARQUE BALNEARIO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

Mediante este anuncio, se hace saber que esta Sociedad, en reunión de la Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social el pasado 11 de abril, acordó reducir su capital social, por vía de amortización con cargo a reservas libres, en 500 pesetas por acción.

En la misma reunión se acordó ofrecer a los accionistas el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar las acciones a su canje en el domicilio social.

Lo que se hace público a efectos de conocimientos de los señores accionistas, con la advertencia de que, transcurrido el plazo indicado, la Sociedad procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de 17 de julio de 1951, de Sociedades Anónimas.

Málaga, 27 de julio de 1988.—El Presidente del Consejo.—4.461-D.
y 3.ª 8-8-1988

PROMOCIONES INMOBILIARIAS ARAGONESAS, S. A. (PROINASA)**Reducción de capital**

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas de 20 de junio de 1988, ha sido reducido el capital social de 40.000.000 de pesetas a 10.000.000 de pesetas, con restitución a los accionistas de sus aportaciones correspondientes a las acciones amortizadas.

Zaragoza, 19 de julio de 1988.—4.393-D.
2.ª 8-8-1988

NUEVAS EDIFICACIONES Y TECNOLOGÍAS ACUICOLAS, S. A. («NETASA»)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para Junta general extraordinaria, a celebrar el día 26 de septiembre de 1988, a las dieciséis treinta horas en primera convocatoria y el 27 del mismo mes y año, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, San Fernando (Cádiz) y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Ampliación de capital y consecuente modificación de Estatutos.

Segundo.—Reelección Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

San Fernando a 28 de julio de 1988.—12.108-C.

NEWMAR IBERICA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone de manifiesto que en la Junta extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de febrero de 1988, se ha acordado reducir el capital social de la Compañía en 6.750.000 pesetas.

Asimismo se hace constar que en la Junta extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 28 de julio de 1988, se ha acordado aumentar el capital de la Compañía en 6.750.000 pesetas, totalmente suscrito y desembolsado.

Hospitalet de Llobregat, 28 de julio de 1988.—Los Consejeros-Delegados.—4.055-16. 1.ª 8-8-1988

LA CATALANA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A. OCCIDENTE, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la misma y con la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales de «La Catalana, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y «Occidente, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», celebradas el día 1 de julio de 1987, con los requisitos exigidos en el artículo 58 de la antes citada Ley de Sociedades Anónimas, acordaron por unanimidad la fusión de ambas Entidades, mediante la absorción de «Occidente, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», por «La Catalana, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución de la primera, aprobando los respectivos Balances de fusión, cerrados el día anterior al de la celebración de las Juntas.

Para llevar a cabo la citada fusión, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, «La Catalana, Compañía de Seguros y Reaseguros, Socie-

dad Anónima», ha acordado ampliar el capital social en 900.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 900.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, con una prima de emisión conjunta de 3.748.962.328 pesetas, destinadas a ser entregadas en canje a los accionistas de «Occidente, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en la proporción de una acción nueva de Catalana por cada una de las que posean de Occidente. Dada la finalidad de la ampliación, no existe derecho de preferente suscripción.

Los indicados acuerdos se tomaron con las condiciones suspensivas de la concesión por el Ministerio de Economía y Hacienda de los beneficios tributarios que concede la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo de aquélla y de la autorización exigida en el artículo 28.2 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, de Ordenación del Seguro Privado.

Cumplidas las dos condiciones suspensivas, al haber sido otorgada esta última autorización y haber concedido el Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios tributarios solicitados, mediante Orden de 14 de abril de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 siguiente (corrección de errores «Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), el entero patrimonio de «Occidente, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», que quedará disuelta sin apertura de período de liquidación, se aportará en bloque a «La Catalana, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», a título universal, haciéndose cargo ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida: todo ello con observancia de las prescripciones legales.

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, siguientes y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por darse en las Sociedades que se fusionan los requisitos exigidos en la ya citada Ley 83/1968, es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Anónimas, el plazo y demás circunstancias expresadas en la repetida Ley 83/1968.

Las Juntas generales de una y otra Entidad han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para que puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único de esta última Ley, respecto del derecho de separación, e igualmente para que ejecute y formalice los acuerdos adoptados, con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna.

Sant Cugat del Vallés, 7 de julio de 1988.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.405-D. 2.ª 8-8-1988

INSTITUTO DE BIOLOGIA Y SUEROterapia (IBYS, S. A.)

Primer anuncio de escisión

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de abril de 1987 con el quórum previsto en el artículo 18 de los Estatutos

sociales, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la escisión parcial por absorción de las Sociedades Instituto de Biología y Sueroterapia, «IBYS, Sociedad Anónima» y «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», por la que la primera de dichas Sociedades, sin extinguirse, traspasa en bloque, a título de sucesión universal, una parte de su patrimonio activo y pasivo constitutiva de la actividad diferenciada farmacéutica de fabricación, a la Sociedad ya existente «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», quien emitirá, en contraprestación de la aportación no dineraria recibida, 112.751 acciones de 5.000 pesetas de valor nominal cada una; al tipo de emisión del 480,75 por 100.

Segundo.—Aprobar el Balance formulado con fecha 29 de abril de 1988 del patrimonio escindido por Instituto de Biología y Sueroterapia («IBYS, Sociedad Anónima») que es objeto de traspaso en bloque a «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», Sociedad beneficiaria de la escisión, cuyo detalle y valoración de sus elementos de activo y pasivo figura en el anexo I unido al acta de la Junta.

Tercero.—Aprobar, a los solos efectos del posible derecho de separación de accionistas, cuyo ejercicio se reconoce, en la forma y plazos establecidos en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Balance expresivo de la situación patrimonial en curso de la Sociedad, referida al 29 de abril de 1988 y que, a título informativo, se encuentra depositado en el domicilio social de la Entidad, a disposición de quine proceda.

Cuarto.—La Junta toma conocimiento y aprueba la valoración asignada al patrimonio representativo de la actividad diferenciada farmacéutica (comercial y de fabricación) de «Antibióticos, Sociedad Anónima» que, en virtud del acuerdo de escisión total de dicha Sociedad adoptado con esta misma fecha, es objeto de traspaso en bloque de «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», beneficiaria de esta parte escindida.

La composición del patrimonio de «Antibióticos, Sociedad Anónima» cuya valoración y traspaso de «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», se aprueba, constan en la Memoria e informe técnico correspondientes que han sido examinados y están depositados en el domicilio social de «Farmitalia Carlo Erba, Sociedad Anónima», a disposición de quien proceda.

Quinto.—Someter la eficacia de todos los acuerdos precedentes al cumplimiento de las condiciones suspensivas consistentes en la obtención de las autorizaciones pertinentes y en que por el Ministerio de Economía y Hacienda se conceda a la escisión parcial del Instituto de Biología y Sueroterapia («IBYS, Sociedad Anónima»), y a la escisión total de «Antibióticos, Sociedad Anónima», los beneficios fiscales que, se soliciten al amparo de la legislación sobre Régimen Fiscal de las fusiones de Empresas (Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio).

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración en los más amplios términos, para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados.

Madrid, 28 de julio de 1988.—12.069-C. 1.ª 8-8-1988

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Encartado en el centro de este número se incluye un suplemento dedicado a Sentencias del Tribunal Constitucional